COMUNICADO DE PRENSA

PROYECTO HOTELERO EN LA URBANIZACIÓN SOTAVENTO

23 de junio de 2020.- En relación con la nueva orden de paralización de las obras de nuestro Hotel situado en la Urbanización Sotavento, que el MITECO hizo pública en el día de ayer y que a nosotros, propietarios de la obra, no nos ha sido notificada, lo que resulta escandaloso, queremos mantener informada a la opinión pública de la situación real y verídica en que se encuentra el Proyecto, que, adelantamos, no se corresponde con la información falsa a sabiendas que se ha vertido por políticos demagogos y populistas que lo único que buscan son los votos aunque tengan que mentir, si es necesario, hasta en el propio Parlamento español.

1. Nuestra empresa, todos los que la conformamos, las empresas que colaboran con nosotros en la ejecución de este proyecto tan importante, hemos tenido que asistir atónitos al espectáculo de políticos pisoteando nuestros derechos nada menos que en el propio Parlamento de la nación. Hemos visto como hemos sido sometidos a amenazas, coacciones, soportado daños sobre nuestros activos, sin que hayamos sido protegidos por quienes tienen el deber legal de hacerlo.

2. Grupo Viqueira SI es una empresa FAMILIAR que TAMBIÉN lleva más de 36 años en Canarias dando trabajo desde el año 1984 en CANARIAS a más de 200 empleados directos y a más de 300 de forma indirecta. Con la ejecución del Hotel se crearán más de 250 puestos de trabajo en CANARIAS. Hoy todos los trabajadores que se ganaban la vida trabajando en esta obra van a tener que irse a su casa, sin que nadie les haya explicado por qué se les priva de su derecho a trabajar en un proyecto que cuenta con todas las autorizaciones que el ordenamiento jurídico español exige para que pueda ejecutarse. Eso sí, parece que no les gusta a algunas personas que tienen capacidad para hacer mucho ruido en los medios de comunicación y con capacidad de presión en estos momentos en las instancias políticas más altas. Constatamos con enorme tristeza y preocupación que se ha impuesto la demagogia, el populismo, la coacción y la amenaza sobre nuestro derecho a continuar con el desarrollo de este proyecto.

3. Grupo Viqueira adquirió la urbanización donde se enclava la parcela hotelera en el año 1994, hace 26 años, por lo que ninguna clase de especulación sobre el terreno puede imputársele. Todo lo contrario, en este tiempo hemos ido promoviendo distintas actuaciones hasta crear un núcleo donde residen en la actualidad más de 1.000 familias, más de treinta pequeños negocios, la mayoría regentados por pymes Canarias y entregado para uso y disfrute público más de 18.000 metros cuadrados de zonas verdes y de esparcimiento (hasta la fecha no hemos tenido ninguna manifestación en contra por esa entrega).

4. El proyecto hotelero que estábamos ejecutando cuenta con todas las autorizaciones y licencias preceptivas necesarias para su ejecución, obtenidas de acuerdo con el deslinde actualmente vigente, aprobado en el año 2002, y antes de que se iniciase su revisión:

   - Obtuvo licencia urbanística para el Proyecto básico de construcción el 19 de septiembre de 2017 y la autorización del Proyecto de ejecución el 21 de diciembre de 2018, esto es, antes de la iniciación del procedimiento de revisión del deslinde, que tuvo lugar el 29 de enero de 2019. Para el otorgamiento de la licencia se verificó el ajuste del Proyecto al:

     a. Plan General de Granadilla de Abona (publicado en el año 2005) en donde se obliga a que esa parcela sea para uso hotelero.
     b. Plan Insular de Ordenación del Territorio en donde se especifica que la parcela tiene que ser (es una imposición) hotelera.

   - Cuenta con autorización del Viceconsejero de Política Territorial para la construcción del Hotel, organismo competente en materia de protección de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre. Esta autorización fue otorgada previo informe favorable del Servicio Provincial de Costas de Santa Cruz de Tenerife, que indicó que el deslinde aplicable es el aprobado en el año 2002 y que la anchura de la servidumbre de protección es de 20 metros, dando el visto bueno al Proyecto del hotel.

   - El Servicio Provincial de Costas de Tenerife también levantó Acta de replanteo del deslinde marítimo-terrestre sobre el terreno el 22 de junio de 2018, en concreto, entre los vértices cuestionados en el procedimiento de revisión del deslinde, y de acuerdo con este replanteo del Proyecto se están ejecutando las obras.

   - Cumple con los estándares turísticos, como lo prueba la autorización del Consejero de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.

   - Obtuvo autorización en materia de servidumbres aeronáuticas.

5. Ante la manipulación y tergiversación que venimos sufriendo, es necesario recordar que la parcela en la que se ejecuta el hotel es una parcela de suelo urbano consolidado desde hace décadas, situada fuera del espacio natural protegido. Espacio protegido que, sin embargo, no merece especial atención por parte por quienes se erigen en sus defensores.

6. Queremos manifestar nuestra voluntad inequívoca e inquebrantable de que vamos a luchar por este proyecto, porque tenemos derecho a ejecutarlo, utilizando las únicas armas que están en nuestras manos, que son las que nos da el estado de derecho en el que vivimos. Queremos manifestar que confiamos plenamente en nuestros Tribunales de Justicia y a ellos acudiremos para obtener la tutela de nuestros derechos, para defendernos de las amenazas y coacciones de delincuentes, que no activistas, y de algún político demagogo y populista que, durante todo este tiempo, con mentiras e injurias, no ha dudado en denigrar el proyecto y perjudicar gravemente a esta empresa.

7. Si hemos desarrollado durante los 26 años la urbanización de Sotavento, nos tomaremos el tiempo que sea necesario para defender nuestro proyecto, porque es un proyecto que cumple con todos los requisitos de toda la normativa legal que lo regula, porque es un proyecto que crea valor y que contribuye al desarrollo de Granadilla de Abona y de la Isla de Tenerife. Así resulta de todos los instrumentos de planificación, que han impuesto el destino hotelero de la parcela, y las características del establecimiento que ahí se puede implantar. Hay que recordar que esta parcela inicialmente estaba destinada a un uso residencial y fue el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Canarias el que impuso su destino a uso hotelero.

8. Por supuesto vamos a ejercitar las acciones legales correspondientes ante este nuevo atropello a nuestros derechos: recurriremos esta nueva orden de paralización que solamente puede obedecer a las presiones ilegales e ilegítimas realizadas mediante la ocupación ilegal de las obras en curso. Vamos a iniciar acciones legales también en contra de todos los que han injuriado y difamado a nuestra empresa, manifestado en reiteradas ocasiones hechos falsos, tildando a la obra de ilegal.

9. Finalmente, con el objeto de dotar de la máxima transparencia nuestra actuación y la situación del proyecto, toda la información estará disponible una página web que habilitaremos en los próximos días y donde publicaremos todas las licencias y autorizaciones así como la documentación relativa al proyecto.

Para más información
Jennifer Barreda/Mónica García
651 98 80 60 / 676 60 44 96
jbarreda@mundinova.es / mgarcia@mundinova.es

Viqueira

INFORMACIÓN ADICIONAL

- El Hotel de cinco estrellas ha sido proyectado sobre una parcela destinada a un uso hotelero por los distintos instrumentos de ordenación urbanística y del territorio de la isla, sin que se produzca afección alguna a la playa de La Tejita ni se realicen obras sobre la misma. En dichos instrumentos se prevé de forma pormenorizada las características del establecimiento hotelero, su categoría, volumen, ocupación, etc., aspectos que han sido escrupulosamente respetados por esta parte a la hora de elaborar el Proyecto de obras autorizado.

- Asimismo, el Proyecto también ha sido informado favorablemente y autorizado por todos los organismos intervinientes. Entre otras, cuenta con autorización del Viceconsejero de Política Territorial para la construcción del Hotel, en la que expresamente se indica que "la edificación hotelera se ubica fuera de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre". Previo al otorgamiento de esta autorización, el Servicio Provincial de Costas de Santa Cruz de Tenerife informó, entre otros, que el deslinde aplicable es el aprobado en el año 2002 y que la anchura de la servidumbre de protección es de 20 metros.

- Y es que el Hotel autorizado ha sido emplazado respetando tanto el dominio público marítimo-terrestre como su servidumbre de protección, de acuerdo con el deslinde vigente, aprobado en el año 2002 conforme a los criterios de la Ley de Costas y de la Administración competente en materia de Costas.

- Interesa destacar que, en el seno del procedimiento de aprobación de dicho deslinde, ya se plantearon cuestiones coincidentes a las que ahora han motivado la iniciación del procedimiento de revisión del deslinde a petición de la Asociación Ecologista Salvar la Tejita-Recuperando Espacios Naturales y de la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza, habiendo sido desestimadas por el órgano competente en materia de costas. Incluso en el año 2016, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ya estimó la improcedencia de proceder a la revisión del deslinde de la zona de la Playa de La Tejita.

- Nótese que, con carácter previo al inicio de las obras, el Servicio Provincial de Costas de Tenerife levantó Acta de replanteo del deslinde marítimo-terrestre sobre el terreno, en concreto, entre los vértices cuestionados en el procedimiento de revisión del deslinde, y de acuerdo con este replanteo del Proyecto se están ejecutando las obras.

- En cualquier caso, la incoación del expediente de revisión del deslinde que se está tramitando actualmente, no afecta en modo alguno al Proyecto del Hotel, puesto que las autorizaciones y licencias preceptivas, fueron obtenidas con carácter previo a su incoación, al amparo del deslinde vigente desde el año 2002.

- Por tanto, las recientes informaciones y noticias que se están vertiendo en relación con el Hotel son manifiestamente falsas y carentes de fundamento legal, teniendo por única finalidad poner en contra a la opinión pública y deslegitimar el Proyecto socialmente, pese

a que se trata de una actuación que es conforme con la ordenación urbanística y sectorial aplicable y de gran interés para el municipio y la Isla, por lo que no van a ser consentidas.

- Cualquier coacción o amenaza que pretenda impedir o dificultar la ejecución de las obras del Hotel autorizadas por parte de quienes han visto rechazadas sus pretensiones de impedir el hotel por ser contrarias a la ley, será adecuadamente respondida mediante el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

- Esta parte pone de manifiesto su firme propósito de ejecutar el Proyecto del Hotel de cinco estrellas, que se ajusta estrictamente a toda la normativa que resulta de aplicación –como lo prueba el hecho de que cuente con todos los permisos preceptivos de los diferentes organismos intervinientes, emitidos en el seno de unos procedimientos que han cumplido escrupulosamente todas y cada una de las exigencias legales, y en los que quienes ahora se oponen por la vía de las coacciones y las amenazas, han intervenido y alegado lo que han estimado oportuno, y visto rechazados sus argumentos falsos y demagógicos–, sin ceder a coacciones ni denuncias carentes de amparo legal alguno.